

Machala, 22 de Febrero del 2011

Lic.
SULIMA BENERANDA ARMIJOS ERREYES
Ciudad.-

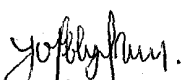
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía SERVICON SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada el día martes 22 de febrero del año en curso, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE, por el período estatutario de 1 año.

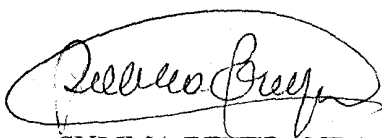
En su condición de PRESIDENTE sus deberes y atribuciones serán presidir las reuniones de Junta General y controlar el cumplimiento de las resoluciones, reemplazar al Gerente General de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo y último supuesto, hasta que la Junta General provea una nueva designación.

SERVICON SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el 12 de Febrero del 2003, ante el Notario Sexto del Cantón Machala Abg. Luís Zambrano Larrea, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.M. DIC.0049 el 14 de Febrero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero del 2003.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

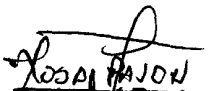

Lic. Jonaira Chingo Roque
SECRETARIO AD-HOC

SULIMA BENERANDA ARMIJOS ERREYES acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía.- Machala, veinte y dos de febrero del 2011.


SULIMA BENERANDA ARMIJOS ERREYES.
C. I. 0701981664
Direc. Av. 14ava. SUR

FICO: Que el presente Nombramiento de **PRESIDENTE** de la
Compañía **SERVICONS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIA.**
LTDA. , otorgado a favor de **LIC. SULIMA BENERANDA**
ARMIJOS ERREYES, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.
223 anotado en el Repertorio bajo el No. 419-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 24 de Febrero del 2.011


Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA